Código: F423	**FORMATO VERIFICACIÓN FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL**	
Versión: 2		
Fecha: 20/02/2023		
Página 1 de 1		

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS CONTRATACIÓN DIRECTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN.
RESOLUCIÓN 1003 del 27 de diciembre de 2024

NOMBRE:	**JOHN ALBERSON RIPPE c.c. 79.736.972**					
FORMACIÓN Y EXPERIENCIA EXIGIDA TABLA DE HONORARIOS						
	Grupo:	**VOT - GOP**	**Perfil:**	Profesional VII	**Honorarios:**	**$8.300.000**
TÍTULO (Requisito Mínimo):	**Título Profesional en Economía o Administración de Empresas o Administración Financiera o Administración pública o Contaduría o Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Comercial o Ingeniería Industrial o Comercio Internacional o Finanzas y Negocios Internacionales o carreras afines según clasificación del SNIES. Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas financieras y/o contables**				**EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA**	**24 meses de experiencia requerida mas 24 meses de experiencia para equivalencia para un total de 48 meses**
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE UTILIZAR LA EXCEPCIÓN:	**La persona a contratar cuenta con 24 meses de experiencia adicionales a los requeridos en el perfil y de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución No. 1003 del 27 de diciembre de 2024 se realizará equivalencia del título de posgrado en la modalidad de especialización por dos (2) años de experiencia profesional**					
FORMACIÓN ACREDITADA POR EL CONTRATISTA						
TÍTULO:	**CONTADURIA PÚBLICA 13/04/2000 Tarjerta Profesional 15/03/2001**					

EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL CONTRATISTA

Decreto 019 de 2012: ARTÍCULO 229. EXPERIENCIA PROFESIONAL: Para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

N°	ENTIDAD	EXPERIENCIA APORTADA		Tiempo Total	EXPERIENCIA VALORADA		Tiempo Total	OBSERVACIONES
		Fecha Inicio	Fecha Final		Fecha Inicio	Fecha Final		
1	ICETEX 2019-0084	18/01/2019	25/09/2019	8 mes(es) y 8 día(s)	18/01/2019	25/09/2019	8 mes(es) y 8 día(s)	Se toma como fecha final, la indicada en la certificacion
2	ICETEX 2020-0081	10/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 22 día(s)	10/01/2020	31/12/2020	11 mes(es) y 22 día(s)	
4	ICETEX 2022-0113	11/01/2022	30/12/2022	11 mes(es) y 20 día(s)	11/01/2022	30/12/2022	11 mes(es) y 20 día(s)	
5	PWC	4/03/2013	11/12/2014	21 mes(es) y 8 día(s)	4/03/2013	11/12/2014	21 mes(es) y 8 día(s)	
6				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	
				0 mes(es) y 0 día(s)			0 mes(es) y 0 día(s)	

TOTALES	**MESES CERTIFICADOS:**		**52 meses y 28 días**	**MESES VALORADOS:**		**52 meses y 28 días**	
	4.41	4.00	28				
	4.41			4.00	0.41		
	TIEMPO CERTIFICADO:		**4 año(s) 4 mes(es) y 28 día(s)**	**TIEMPO VALORADO:**		**4 año(s) 4 mes(es) y 28 día(s)**	
OBSERVACIÓN:							

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: **CUMPLE:** X **NO CUMPLE:**

Elaboró: **Ingrid Johanna Ortiz Rodriguez** **Firma:**

Revisó: **DIANA GONZÁLEZ** **Firma:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Económicas

ACTA DE GRADO NÚMERO 3072

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE C. Económicas

EN SU SESIÓN DEL DÍA 14 DE Marzo DE 2000

ACTA No. 07 CONSIDERANDO QUE :

John Alberson Rippe

C.C. No. 79.736.972 Stafé Bfá

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE :

Contador Público

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0063329 CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO No. 64 - L.1

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD DE Stafé de Bogotá A LOS 13 DÍAS DEL MES DE Abril DE 2000

Camilo Camacho

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

Patricia Muñoz

SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
DEPARTAMENTO DE LENGUAS EXTRANJERAS
EXTENSIÓN

Certifica que:

RIPPE JOHN ALBERSON

Documento de Identidad No. 79.736.972

Aprobó doce (12) niveles de ***INGLÉS*** correspondientes al
Programa de Extensión del Departamento de Lenguas Extranjeras

DURACIÓN: 720 HORAS

Dado en Bogotá D.C., junio de 2009

FABIÁN SANABRIA S.
Decano Facultad Ciencias Humanas

MELBA LIBIA CÁRDENAS B.
Directora Departamento Lenguas Extranjeras

MARTHA L. MARTÍNEZ A.
Coordinadora Extensión

LOS SUSCRITOS RECTOR(A) Y SECRETARIO(A) DEL COLEGIO DISTRITAL DIURNO

"JOSE MARIA CORDOBA"

JORNADA MAÑANA

Aprobación Oficial por Resolución No. 9658 de Nov. 26 de 1974 para los Cursos de 1o. a 6o. de Bachillerato Académico y Resolución No. 20974 del 9 de Diciembre de 1985, que ratifica la anterior.

Calle 48 C Sur No. 24-14 Barrio El Tunal.

C E R T I F I C A N:

Que el ALUMNO(A) RIPPE JOHN ALBERSON 750526-09089 BOGOTA.- Cursó y aprobó en este plantel, el GRADO ONCE de Bachillerato, durante los años de 1991.- Con horario de LUNES A VIERNES, de 6:45 a. m. a 12:20 p. m.

SUS CERTIFICADOS SE HALLAN EN TRAMITE

Se expide en Bogotá, D. E. a los 13 dias del mes de NOVIEMBRE de 1.9 91.

Rector(a)

Secretaria Académica

SIIGO
Excellent
Software Administrativo
Soluciones Empresariales

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACION DE INFORMATICA Y GESTION S.A. "SIIGO"

CERTIFICA QUE:

JOHN ALBERSON RIPPE, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía Número 79.736.972 expedida en Bogotá, participó en el curso de capacitación del programa "SIIGO" Sistema Integrado de Información Gerencial y Operativo.

Se expide la anterior certificación a solicitud del interesado(a) en Bogotá, a los cuatro (04) días de abril del Dos Mil Uno (2.001).

Atentamente,

HERNANDO CAMARGO C.
Dir. Servicio Telefónico/Magistrales

Señores
ICETEX
Bogotá

6 de febrero de 2019

Apreciados señores:

A solicitud del interesado certificamos que el señor John Alberson Rippe, identificado con cédula de ciudadanía N°79.736.972 de Bogotá, fue funcionario de esta Firma con un contrato a término indefinido desde el 4 de marzo de 2013 hasta el 11 de diciembre de 2014, ocupó el cargo de Consultor Junior en el Departamento de MBO – Bookkeeping Sector Oficial (SOF).

Las principales funciones de acuerdo con el cargo que desempeñó y los proyectos a los cuales fue asignado, fueron las siguientes:

- Participar en el proceso de cierre de cartera del cliente asignado, consolidando la información de las operaciones y verificando la correcta liquidación y causación de los intereses.
- Revisar en los aplicativos de cartera, el comportamiento histórico de cada una de las obligaciones, movimientos y estado de cuenta en las fechas establecidas.
- Generar el cálculo de la provisión de la cartera, teniendo en cuenta los días de mora y calificación de la misma, para su posterior verificación y registro.
- Validar la consistencia de la información de los giros y recaudos en los aplicativos de cartera y de contabilidad, reportando las diferencias identificadas, para su análisis, posibles reclasificaciones y ajustes en las respectivas áreas.
- Proyectar los posibles ajustes de cartera para revisión del líder del proceso, de acuerdo con los soportes evidenciados y los análisis efectuados.
- Efectuar en los aplicativos de cartera las operaciones de ajustes a los créditos, siempre y cuando se encuentren en los parámetros establecidos y previa aprobación del líder del proceso.
- Proyectar y soportar las respuestas de los requerimientos que le sean asignados, de acuerdo con las funciones desarrolladas.
- Participar en la elaboración de los entregables pactados, bajo los parámetros de calidad y oportunidad establecidos contractualmente con el cliente y determinados por el Gerente del proyecto.
- Reportar a los Líderes de Proceso, cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo de las funciones que le han sido asignadas.

Todas estas funciones fueron efectuadas bajo la supervisión directa del Gerente a cargo de la línea de servicio del Departamento de Advisory, Área de Outsourcing, Sector Oficial (SOF).

Cordialmente,

PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales Ltda.

Mariano Segovia M.
Gerente
Recursos Humanos
mariano.segovia@co.pwc.com
Tel.: 6340555 ext.10221

LA ADMINISTRACIÓN DEL GRUPO DE CARTERA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX

CERTIFICA

Que **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.736.972**, presta sus servicios profesionales a la gestión durante el periodo del 18 de enero de 2019 hasta el 17 de julio de 2019 plazo prorrogado hasta el 17 de octubre de 2019, como contratista al INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ -ICETEX en el área del Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, de acuerdo con la siguiente información contractual:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS: **No. 2019-0084 y Otrosí No.01 de adición y prorroga.**

VALOR: Por un valor total de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS ($27.271.200) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos, con adición en valor por TRECE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($13,635,600) M/CTE impuestos y demás gastos incluidos.

OBJETO: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para apoyar las actividades de depuración de obligaciones crediticias para la generación de los recibos de pago de los productos del ICETEX, de acuerdo con los ciclos de facturación establecidos por la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Alistar, ajustar y enviar archivos de recibos de pago a las diferentes entidades según los plazos de pagos y el tiempo requerido.
2. Verificar muestras de envío de recibos de pago a los proveedores correspondientes, para lanzar la facturación.
3. Actualizar la información del formato de recibos de pago y enviar a la Dirección de Tecnología para su actualización en los sistemas de información.
4. Actualizar el cronograma de recibos de pago, de acuerdo con lo confirmado por la Coordinación de Cartera.
5. Reportar a las entidades recaudadoras mediante medios electrónicos (ASOBANCARIA Y REDEBAN), según los cronogramas de recibos de pago.
6. Verificar que los recibos de pagos se encuentren publicados en la página web, en cada ciclo de facturación.

7. Analizar y ajustar obligaciones cumpliendo con la normatividad del ICETEX, en los aplicativos de cartera, que haya lugar.
8. Generar reportes de cartera de las herramientas tecnológicas que tienen el ICETEX, toda vez que sea necesario.
9. Elaborar actas de seguimiento debidamente legalizadas por las partes en donde queden claras las actividades a desarrollar.
10. Elaborar documentos de respuesta a los requerimientos internos y externos que hagan al Grupo de Administración de Cartera asociados a la administración de la cartera, para revisión y firma de la Vicepresidencia y/o coordinación según corresponda.
11. Tramitar y realizar seguimiento a los requerimientos a tecnología, para las obligaciones que requieran ajustes, asociados a la administración de la cartera.
12. Las demás obligaciones que le sean asignadas propias del objeto del contrato.
13. Cumplir con los indicadores de gestión establecidos.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2019.

Cordialmente,

JOSÉ EDUARDO PARADA JIMÉNEZ
Coordinador Grupo de Administración de Cartera
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología
eparada@icetex,gov,co
(57+1) 3821670 Ext 1208
Cra 3 No. 18-32 Piso 4
Bogotá, Colombia

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX,** y **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado con cédula de ciudadanía número 79.736.972, se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 2020-0081

Objeto del Contrato: Prestar los servicios profesionales a la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología para apoyar las actividades de depuración de las obligaciones crediticias, generación y validación de información de los productos del ICETEX.

Valor del Contrato:	CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($58.666.667).
Fecha de Suscripción del Contrato:	09 de enero de 2020.
Fecha de Iniciación:	10 de enero de 2020.
Fecha de terminación del contrato:	31 de diciembre de 2020.

Obligaciones Específicas:

1. Analizar y depurar las bases de información de la cartera, identificando los créditos con inconsistencias.
2. Generar información de los productos del ICETEX, según las necesidades y actividades tendientes al cumplimiento de los procesos del Grupo de Administración de Certera.
3. Ajustar los créditos que presentan inconsistencia para estabilizar las obligaciones migradas de todos los productos del ICETEX, en los sistemas de información de la cartera.
4. Apoyar las actividades de cierre de cartera, conciliaciones y generación del diferido de cartera, cuando se requiera.
5. Apoyar las actividades de mejora en los sistemas de información para los procedimientos del Grupo de Administración de Cartera, cuando se requiera.

6. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido correspondientes al Grupo de Administración de Cartera; así como PQRS, SIC, defensor del consumidor financiero u otros.
7. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, al primer (01) día del mes de febrero de 2021. Conforme la base de datos y la información que reposa en la entidad.

SANDRA MILENA MÁRQUEZ PARRA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Angela E. Sánchez Rodríguez, G. Contratos.

Revisó: Luis Esteban Reyes Arias – Administrador Público Contratista

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - ICETEX.

CERTIFICA

La Coordinadora del Grupo de Contratación, previa revisión de la documentación que reposa en el expediente de gestión de la Entidad, CERTIFICA que entre el **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX** y **JOHN ALBERSON RIPPE** identificado cedula de ciudadanía número 79.736.972 se ha suscrito el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 2022-0113

Objeto del Contrato: Prestación de servicios profesionales especializados para la articulación de las iniciativas que permita la optimización y sistematización de procedimientos y la estructuración de servicios operativos innovadores y analítica de información en la Gestión de Operación de Cartera en el marco de la Modernización Digital y Arquitectura Tecnológica de ICETEX.

Valor del Contrato:	CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($57.600.000)
Fecha de Suscripción del Contrato:	11 de enero de 2022.
Fecha de Iniciación del contrato:	11 de enero de 2022.
Adición de contrato:	DIECISIETE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($17.066.667)
Fecha de terminación del contrato:	30 de diciembre de 2022.

Obligaciones Específicas:

1. Implementar estrategias que permitan diagnosticar el estado actual de la cartera, que posee la Entidad, con el fin de identificar los ajustes oportunos y necesarios de los créditos en la Gestión de Operación de Cartera.
2. Reportar las situaciones especiales a los responsables de realizar el ajuste del crédito en los sistemas de información de la Gestión de Operación de Cartera.

3. Seguimiento a las obligaciones que presenten ajuste tecnológico hasta asegurar la estabilización del mismo.
4. Aplicar los ajustes o movimientos necesarios en el sistema de información, asegurando su correcta liquidación, de acuerdo con la Gestión de Operación de Cartera.
5. Proponer y ejecutar actividades de mejora para la Gestión de Operación de Cartera e identificar las necesidades de estructuración e implementación de cambios en la operación.
6. Identificación y análisis de información de la cartera como insumo para la atención de los requerimientos internos y externos, para toma de decisiones.
7. Estructuración de los insumos técnicos para la implementación de iniciativas y lineamientos para el cumplimiento de las metas de la Gestión de Operación de Cartera.
8. Gestionar y articular herramientas in house, que permitan la optimización, sistematización y simplificación de procedimientos manuales, disminuyendo la materialización de riesgos.
9. Responder a los requerimientos internos y externos en el tiempo establecido de la Gestión de Operación de Cartera.
10. Acudir a las reuniones citados para la supervisión del contrato o que estén relacionadas con el objeto del mismo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2023. Conforme la base de datos y la información que reposa en la Plataforma Secop II.

DIANA BARRERA MEDINA
COORDINADORA DEL GRUPO DE CONTRATACIÓN
SECRETARÍA GENERAL

Proyectó: Katerine López Arnedo
Revisó: Erika C. Romero Guerrero

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 260268985

PIB
13:07:48

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN ALBERSON RIPPE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79736972:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 23 de diciembre de 2024, a las 12:55:53, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79736972
Código de Verificación	79736972241223125552

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 01:09:37 PM horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79736972**
Apellidos y Nombres: **RIPPE JOHN ALBERSON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2024 12:57:57 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79736972 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **107100001** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:04:27 horas del 23/12/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79736972,** Apellidos y Nombres **RIPPE JOHN ALBERSON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ICETEX**, con NIT **899999035-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79736972 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 23/12/2024 01:21 PM

Código Verificación: **83T9GALW6J**

Válida hasta: **23/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC